



Expediente: 966/24

Carátula: BORQUEZ MARIA JOSE C/ PERRICONE FRANCO LUIS S/ ALIMENTOS- FIJACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **30/10/2024 - 05:03**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PERRICONE, FRANCO LUIS-REQUERIDO

27213324042 - MARCELA EUGENIA DE MARI

20245332964 - BORQUEZ, MARIA JOSE-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 966/24



H20101449879

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: BORQUEZ MARIA JOSE c/ PERRICONE FRANCO LUIS s/ ALIMENTOS- FIJACION.-

LEGAJO N°: 966/24

Concepción, 29 de octubre de 2024: I- Agréguese oficio de fecha 28/10/2024. Téngase presente. II- Atento a lo informado por la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1; procédase al cierre del presente proceso de mediación por aplicación del art. 29 del C.P.F.T. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente al letrado Dr. Mario Ariel Núñez. V- Acompañe la Mediadora interviniente, recibo de honorarios por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo lo normado en el art. 26 bis inciso 1° Ley 7844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. MVA

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.